

RECEBIDO  
CENTRALORIA  
26 FEB 2019  
*02:24*  
*Corofigones*



Of. N° SRA/ 500 /2019  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **20 de febrero de 2019**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la propuesta para la para la integración de cinco representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública por el periodo de la Administración 2019 - 2021.** -----

En relación al único asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 60 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento a los C. Ediles, de la propuesta del C. Presidente Municipal, de cinco representantes de la Sociedad Civil de este municipio, para que de ser aprobados, integren el Consejo Municipal de Seguridad Pública, siendo las siguientes personas: -----

- I. Lic. Julieta Ávila de la Torre, Representante de la Universidad Iberoamericana en Torreón.
- II. Lic. Jorge Antonio Willy Portal, Secretario del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna.
- II. Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, (CANACOSERVYTUR).
- IV. Lic. Sergio García López, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- V. Lic. Francisco José Santibáñez Noé, Vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----

TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2019-2021  
RECEBIDO  
28 FEB 2019  
*02:45*  
TORREÓN, COAHUILA

RECIBIDO  
25 FEB. 2019  
*14:28*  
*abujan*  
DIRECCION GENERAL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 12 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 59, 60 y 61 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y demás disposiciones legales aplicables **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la integración de cinco representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, Integrándose de la siguiente manera: -----

- 1.- Presidente: Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. -----
- 2.- Secretario Técnico: Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento. -----
- 3.- Regidor de Seguridad Pública: Lic. Eduardo Héctor González Madero, Decimo primero Regidor del R. Ayuntamiento. -----
- 4.- Tesorería Municipal: Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. -----
- 5.- Director de Seguridad Pública: Comisario Primo Francisco García Cervantes. -----
- 6.- Cinco representantes de la Sociedad Civil: -----

I. Lic. Julieta Ávila de la Torre, Representante de la Universidad Iberoamericana en Torreón. -----

II. Lic. Jorge Antonio Willy Portal, Secretario del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna. -----

III. Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, (CANACOSERVYTUR). -----

IV. Lic. Sergio García López, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública. -----

V. Lic. Francisco José Santibáñez Noé, Vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC). -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Seguridad Pública, a la Tesorería Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 20 (veinte) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN

